



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Chachapoyas, 18 de julio de 2022

**OFICIO N° 403-2022-G.R. AMAZONAS/SG**

Señor:

**BERNARDO QUITO SARMIENTO**

Presidente de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas  
Congreso de la República

**LIMA**

**ASUNTO : OPINION TECNICA SOBRE PROYECTO DE LEY N° 1909/2021-CR**

**REF. : OFICIO N° 885-pl1909-2021-2022-CPMPEC-CR**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para expresarle mi saludo institucional de parte del Gobierno Regional de Amazonas y de nuestro señor Gobernador Regional Ing. Oscar Ramiro Altamirano Quispe; al mismo tiempo, en atención al documento señalado en el rubro de la referencia, refiero la opinión técnica elaborado por el Especialista de Gestión Estratégica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre el Proyecto de Ley N° 1909/2021-CR, la misma que plantea la “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS REGIONAL LA CREACIÓN DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMPACTADOS Y DESHIDRATADOS LIOFILIZADOS EN EL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
SECRETARIA GENERAL

Abog. OSCAR ANTONIO DÍAZ JULÓN  
Reg. ICAL 3318

OADJ/SG  
/nzm  
Ad. 04 folios  
Dcto. 2803679  
Exp 2081291



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



INFORME N° 113 -2022-G.R.AMAZONAS/GRDE.

A : ABOG. OSCAR ANTONIO DIAZ JULON  
 Secretario General.

ASUNTO : OPINION TECNICA SOBRE PROYECTO DE LEY 1909/2021-CR

REF. a) OFICIO N° 1870-2021-2022-CA/CR  
 b) INFORME N° 058-2022- G.R. AMAZONAS/GRDE

FECHA : Chachapoyas 13 de julio de 2022.

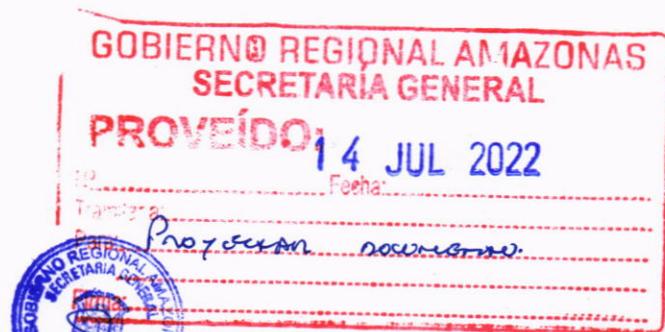
Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo, adjunto al mismo se alcanza a su despacho el informe de la referencia b), a través del cual se vierte opinión técnica sobre el proyecto de Ley N° 1909/2021-CR, para su conocimiento y demás fines.

Es todo lo que informo a Usted para los fines que estime convenientes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 Gerencia Regional De Desarrollo Económico  
 Dr. Bigd. CARLOS ALBERTO CANELO DAVILA  
 GERENTE

CACD/GRDE  
 /kvr  
 C.C  
 Archivo (2)  
 Reg. 2797083  
 Exp. 2135699





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N°058-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE**



**A :** DR. CARLOS CANELO DÁVILA  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

**ASUNTO :** OPINION TECNICA SOBRE PROYECTO DE LEY N° 1909/2021 - CR

**REF. :** OFICIO N°1870-2021-2022-CA/CR

**FECHA :** Chachapoyas, 11 de julio 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, hago llegar a su despacho el informe técnico sustentatorio en relación a la referencia, con respecto a la "ley que declara de necesidad publica y preferente interés regional la creación de una industria de alimentos compactados y deshidratados liofilizados en el distrito de Bagua, provincia de Bagua, del departamento de Amazonas", analizando las causas y las oportunidades que se pueden presentar al presente proyecto de ley, tenemos lo siguiente:

**ANTECEDENTES. -**

La región amazonas cuenta con un vasto potencial agrícola y pecuario, con extensiones de tierras desde la parte sur del departamento, al norte cuenta con climas tropicales, y diversidad de microclimas, pisos altitudinales, y sobre todo gran potencial productivo; razones por las cuales tenemos una gran producción de cultivos. Mucho de estos son principales mente de consumo local, y de alimento familiar, y algunos de estos, por su calidad y cantidad, son comercializados fuera de la región, pero no es suficiente como para poder desarrollar una agricultura de comercio.

La actual coyuntura social y económica, no nos ha permitido seguir impulsando La actual producción de la región y comercialización de derivados. Su industrialización es una etapa de la cadena productiva que no se ha logrado afianzar en algunos de estos productos, por su complejidad, el equipamiento necesario y muchos factores mas que paralizan el normal desarrollo de una cadena productiva.

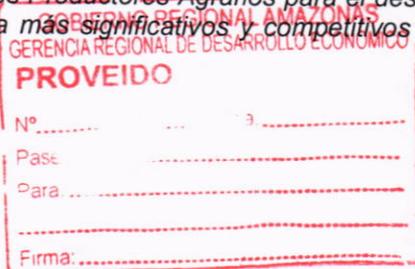
**OBJETIVO. -**

La actual propuesta de proyecto de ley busca impulsar la industria de alimentos deshidratados liofilizados, la cual consiste en la eliminación del agua que contengan estos productos, ya sean vegetales o cárnicos, con la finalidad de extender el tiempo de vida, reducir volúmenes de almacenado, reducir costos de transporte, y sobre todo incrementar su comercialización, valor agregado.

**OPINION. -**

revisando los motivos expuestos en el informe presentados por la comisión de agricultura del Congreso de la Republica, y teniendo las bondades productivas y de producción de varios cultivos en la región, **se da la opinión favorable** a esta iniciativa con respecto a la "ley que declara de necesidad publica y preferente interés regional la creación de una industria de alimentos compactados y deshidratados liofilizados en el distrito de Bagua, provincia de Bagua, del departamento de Amazonas", con la finalidad de incentivar el agronegocio en al región, y reactivar la economía local y regional.

En tal sentido y bajo las condiciones establecidas en los informes referentes al expediente, y con las condiciones las que se podrían manifestar a posterior, con las que cuenta el Gobierno Regional Amazonas, en sus funciones menciona: *...Promover las actividades que faciliten la Organización y Fortalecimiento de los Productores Agrarios para el desarrollo de las cadenas productivas de cultivos y de crianza más significativos y competitivos a nivel Regional...* así





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

como la cadena de valor de animales menores, la cadena de valor de café, cacao, plátano, y otros cultivos, y de acuerdo a sus posibilidades puedan atender a esta iniciativa, mediante asistencia técnica personalizada, capacitaciones, y otras que sean de su necesidad.

**CONCLUSIONES.**

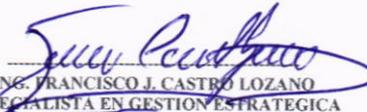
**Se concluye**, que de acuerdo a los actuados presentados, **se ve la necesidad** de poder viabilizar la promulgación de este proyecto de ley a favor de la agricultura de la región Amazonas; en coordinación con las demás entidades involucradas en el desarrollo socio económico de la región, como es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Así mismo se recomienda poder viabilizar este informe al correo adjunto para los fines pertinentes que ellos estimen: **cagraria@congreso.gob.pe**

Es todo cuando informo a Usted para su conocimiento y acciones.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

  
ING. FRANCISCO J. CASTRO LOZANO  
ESPECIALISTA EN GESTION ESTRATEGICA

Cc.Archivo

DOC	2794177
EXP.	2135699

Oficio No 885-PL1909-2021-2022-CPMPEC-CR

Lima, 10 de mayo de 2022



Señor  
OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE  
Gobernador Regional de Amazonas  
Ciudad. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, solicitarle nos remita su opinión técnica-legal sobre el Proyecto del Ley 1909/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés regional la creación de la industria de alimentos compactados y deshidratados liofilizados en el distrito de Bagua, provincia de Bagua, del departamento de Amazonas.

Cabe señalar, que el presente pedido de opinión se realiza de conformidad con lo señalado por el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,

**BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO**  
Presidente  
Comisión De Producción,  
Micro y Pequeña Empresa y  
Cooperativas



Firmado digitalmente por:  
QUITO SARMIENTO Bernardo  
Jaime FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/05/2022 10:36:05-0500

